



¿Se puede desahuciar a un inquilino por no pagar el IBI?

Según los Tribunales, es cantidad asimilada a la renta y, por tanto, en caso de impago, procede la acción de desahucio.

El impago por el arrendatario del impuesto de bienes inmuebles, en arrendamientos de vivienda vigentes en el momento de la entrada en vigor de la nueva Ley de Arrendamientos Urbanos de 24 de noviembre de 1994, ha de considerarse como causa de resolución comprendida en el art. 114.1ª del Texto Refundido de la Ley de Arrendamientos Urbanos de 1964.

Sentencia del Tribunal Supremo, Sala de lo Civil, de 3 de octubre de 2008, nº recurso 2011/2004. Ponente Don José Almagro Nosete.

...